ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082-2015)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CMC-051-2025

1. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1: HUMANIZANDO EL BAGRE CON JUSTICIA SOCIAL
SECTOR: Gobierno territorial.
PROGRAMA: MUJER
OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Fortalecer la política que impulse la equidad, capacidades, autonomía y empoderamiento de las mujeres, propicien su participación en espacios de consulta, concertación y decisión social y política, generen estímulos económicos para las mujeres de mas bajos recursos económicos y desarrollen canales de sensibilización, prevención, protección y sanción en caso de discriminación y violencias en su contra.

PROYECTO: FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, A TRAVÉS DE ESPACIOS DE AUTOCUIDADO Y MOVILIZACIÓN COMUNITARIA.
FICHA: 202500000005767
CÓDIGO DE PRODUCTO: 4502001. Servicio de promoción a la participación ciudadana.
INDICADOR PDM:

- Servicio de promoción de la garantía de derechos. Incluye el desarrollo de acciones orientadas
- a divulgar y promover los mecanismos de atención,
- protección y ejercicio de los derechos de las mujeres.
- Rutas de atención implementadas
- Servicio de orientación a casos de violencia de género
- Servicio de educación informal. Estrategias de prevención de violencia de género implementadas.
- Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva.
- Servicio de promoción de la participación social en salud. (se estableció en el sector salud pública)

1.1 Definición de la necesidad que el Municipio de El Bagre pretende satisfacer con la contratación.

El Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Ley 1257 de 2008: La ley 1257 de 2008, creada para la protección integral de las mujeres, es una norma que permite garantizar una vida libre de violencia y en la que se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Ley 2117 de 2001: La presente ley tiene por objeto adicionar las Leyes 1429 de 2010 y 823 de 2003, con el fin de fortalecer y promover la igualdad de la mujer en sectores económicos donde históricamente han tenido poca participación, establecer medidas para el acceso a la educación sin estereotipos y así permitir la incorporación de las mujeres, en especial las mujeres cabeza de familia, en los diferentes sectores productivos del país con un salario justo que les permita mejorar sus condiciones de vida y disminuya la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Decreto 2734 de 2012: Garantiza el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.

Resolución 595 de 2020: Por la cual se determinan los criterios para la asignación y distribución de recursos para la implementación y prestación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia por parte de las entidades territoriales.
Acuerdo 01 del 28 de septiembre de 2023, Política pública de la mujer de El Bagre, en su artículo segundo; manifiesta que La Política Pública de las Mujeres de El Bagre tiene como propósito establecer estrategias y acciones afirmativas que constituyen la ruta para la materialización de planes, programas, proyectos y acciones, una apuesta política y programática a favor del bienestar y la calidad de

vida de las mujeres, todas ellas en sus diversidades, de manera que los derechos, las leyes y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se materialice en el municipio de El Bagre.
Política pública para las mujeres de Antioquia: Ordenanza Nro. 29 de 25/11/2022 que modifica la Ordenanza No. 13 del 10 de junio de 2019, dentro de sus ejes temáticos contempla la Transformación cultural, Autonomía económica y acceso a activos, Salud integral, derechos sexuales y derechos reproductivos, Educación con enfoque de género,

Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones, Mujeres en la construcción de paz, Vida libre de Violencias para las mujeres, Mujeres rurales.

La Ley 731 de 2002 (Ley mujer rural): La presente ley tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

Ley 2462 de 2025; establece un nuevo régimen de equidad para las mujeres rurales y campesinas. Introduce acciones afirmativas para garantizar el acceso a servicios productivos, tecnológicos y socioempresariales, y refuerza el derecho a vivir una vida libre de violencias.

De otra parte, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia mundial de la vida”, se incluye un Apartado específico de Actores diferenciales para el cambio en el cual hay un capítulo denominado “El cambio es con las mujeres.

Acuerdo 01 del 28 de septiembre de 2023: Política pública de la mujer de El Bagre, en su artículo segundo; manifiesta que La Política Pública de las Mujeres de El Bagre tiene como propósito establecer estrategias y acciones afirmativas que constituyen la ruta para la materialización de planes, programas, proyectos y acciones, una apuesta política y programática a favor del bienestar y la calidad de vida de las mujeres, todas ellas en sus diversidades, de manera que los derechos, las leyes y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se materialice en el municipio de El Bagre. La política pública de la Mujer, contiene 8 ejes temáticos, los cuales y están alienados entre plan de desarrollo y el Plan de Igualdad de La política Pública de la Mujer (PIO):

Eje temático 1. Construcción de paz.
Eje temático 2. Transformación cultural.
Eje temático 3. Autonomía económica para las mujeres.
Eje temático 4. Participación social y política de las mujeres.
Eje temático 5. Salud integral, derechos sexuales y derechos reproductivos.
Eje temático 6. Educación con enfoque de género.
Eje temático 7. Vida libre de violencias contra las mujeres.

Eje temático 8. Mujer Minera.

El acuerdo 05 del 7 de abril del 2025: por medio del cual se adopta el Plan de Igualdad y Oportunidades (PIO), de la política Pública de la mujer en El Bagre. Que tiene como finalidad materializar las acciones y ejes temáticos definidos en la Política Pública de la Mujer del municipio de El Bagre. Este plan busca promover la igualdad de género, garantizar los derechos de las mujeres en todas sus diversidades y asegurar la transversalización de los enfoques de género, derechos humanos, diferencial étnico, territorial e interseccionalidad en todas las políticas, programas y proyectos del municipio.

La Organización de las Naciones Unidas ha reconocido la importancia de los derechos de las mujeres y ha promovido la equidad de género a nivel internacional, adoptando medidas e instrumentos que permiten garantizar el goce efectivo de estos derechos. Ejemplos de estos esfuerzos incluyen la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1979 y la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en 1995, que originó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En estos eventos se estableció el compromiso de que los Estados nacionales sean los principales garantes en el desarrollo de políticas que faciliten el acceso y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las niñas. Se hace especial énfasis en la inclusión de la categoría de análisis de género, la igualdad de oportunidades, el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación.

2. Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural – Municipio de El Bagre.

2.1. Antecedentes

Desde hace dos años, el municipio de El Bagre ha asumido con firmeza la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural, reconociendo que este acto no es meramente simbólico, sino profundamente transformador. Esta conmemoración ha permitido visibilizar el papel esencial de las mujeres rurales en el desarrollo económico, social, cultural y ambiental del territorio, dignificando su liderazgo y reafirmando su derecho a una vida plena, libre de violencias y desigualdades.

Las mujeres rurales de El Bagre, muchas de ellas jefas de hogar, son protagonistas silenciosas de procesos productivos, comunitarios y de cuidado. Garantizan la seguridad alimentaria, preservan saberes ancestrales, impulsan iniciativas agrícolas, artesanales y ambientales, y sostienen el tejido social de veredas y corregimientos. Sin embargo,

enfrentan barreras estructurales como el acceso limitado a servicios básicos, condiciones laborales precarias y profundas brechas de género.

3. Justificación

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural se configura como una acción afirmativa que responde a la necesidad de reconocer públicamente el aporte de las mujeres rurales al desarrollo local, fomentar espacios que fortalezcan su autonomía económica, acercar la oferta institucional en salud física, mental y estética, y celebrar su resiliencia como pilar de una ruralidad viva y en movimiento.
Esta iniciativa se alinea con los principios de equidad de género, inclusión social, desarrollo territorial sostenible y servicio de promoción a la participación ciudadana, establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, así como con los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y empoderamiento de las mujeres.

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural no es un evento aislado, sino una apuesta política y ética por la transformación del territorio desde el protagonismo de las mujeres rurales. Esta intervención busca sembrar futuro con ellas, desde ellas y para ellas, reafirmando el compromiso institucional de avanzar hacia una ruralidad más justa, equitativa y sostenible.

4. Objetivos de la intervención

- Reconocer públicamente los aportes de las mujeres rurales al desarrollo del municipio.
- Fomentar espacios de formación, intercambio de saberes y diálogo que fortalezcan su autonomía económica y apropiación del territorio.
- Acercar servicios institucionales que promuevan el cuidado integral de su salud física y mental.
- Impulsar el cuidado estético como expresión de bienestar, autoestima y dignidad.
- Celebrar su liderazgo y capacidad transformadora, reconociéndolas como agentes de cambio.

5. Estrategia territorial

Se realizarán jornadas en dos corredores estratégicos del municipio, con una participación estimada de 300 mujeres por localidad:

- Corredor del corregimiento de Puerto López – Vereda La Capilla
- Corredor hacia el corregimiento de Puerto Claver – Vereda Bamba.

6. **Estas jornadas brindarán una atención integral orientada al bienestar y empoderamiento de las mujeres rurales, e incluirán las siguientes actividades:**
 - Prestación de servicios de salud física, mental y estética en cada una de las veredas priorizadas.
 - Espacios recreativos para niños y niñas, garantizando su cuidado mientras sus madres participan en las actividades programadas.
 - Jornadas formativas enfocadas en la prevención de violencias contra la mujer, desarrolladas en ambas veredas.
 - Reconocimiento público, mediante galardones, a liderazgos femeninos rurales destacados por su compromiso comunitario.
 - Momentos dedicados al cuidado estético, como sesiones dirigidas de automaquillaje, promoviendo el autocuidado, la autoestima y la dignidad.
 - Intercambio de saberes entre las mujeres participantes, fortaleciendo redes de apoyo y valorizando los conocimientos ancestrales y comunitarios.

7. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

 OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO CON LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, A DESARROLLARSE EN LA VEREDA LA CAPILLA DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO LÓPEZ Y EN LA VEREDA BAMBA DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, BENEFICIANDO A 300 MUJERES RURALES."

CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8011	SERVICIOS DE RECURSOS RUMANOS	801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Bagre. (Vereda la Capilla, vereda

Bamba, centro poblado del corregimiento de Puerto Claver de El Bagre).
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de cinco (05) DIAS calendarios, a partir de la suscripción del acta de inicio.

SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto contractual, en excelentes condiciones y con la calidad exigida por parte del supervisor y expresada en el pliego de condiciones y los otros documentos contractuales.
- Presentar en el plazo establecido en la invitación los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Entidad y el supervisor.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ACTIVIDADES DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
VEREDA BAMBA			
1	Suministro de Alimentación	Almuerzo tipo ejecutivo compuesto por carne de res, cerdo o pollo, sopa, arroz blanco, ensalada y jugo natural (para mujeres participantes y sus familias)	100
2	Suministro de hidratación	Bolsas de agua de 300 ml, paca x 30 unidades, refrigerada.	10
3	Transporte terrestre	Alquiler de camioneta 4x4 con capacidad para 4 personas, para transportar el personal del casco urbano hasta la vereda.	2
4	Alquiler de sonido	Sistema de sonido de 7.000 vatios para evento al aire libre, incluye: consola de 16 canales, dos cabinas DAS, dos sub-bajos de 18", un micrófono	1

ACTIVIDADES DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
		con cable, un micrófono inalámbrico y reproductor de audio.	
5	Capacitación en automaquillaje de 6 horas día.	Prestación de servicios de capacitación en automaquillaje durante 6 horas. Se trabajará con grupos de 10 mujeres, en dos grupos de 3 horas cada uno.	1
6	Reconocimiento	Placa de reconocimiento en acrílico, diseño personalizado, medida 14,5 cm ancho x 20 cm alto.	3
VEREDA LA CAPILLA			
7	Suministro de Alimentación	Almuerzo tipo ejecutivo compuesto por carne de res, cerdo o pollo, sopa, arroz blanco, ensalada y jugo natural (para mujeres participantes y sus familias)	200
8	Suministro de hidratación	Bolsas de agua de 300 ml, paca x 30 unidades, refrigerada.	20
9	Transporte terrestre	Alquiler de camioneta 4x4 con capacidad para 4 personas, para transportar el personal del casco urbano hasta la vereda.	2
10	Alquiler de sonido	Sistema de sonido de 7.000 vatios para evento al aire libre, incluye: consola de 16 canales, dos cabinas DAS, dos sub-bajos de 18", un micrófono con cable, un micrófono inalámbrico y reproductor de audio.	1
11	Capacitación en automaquillaje de 6 horas día.	Prestación de servicios de capacitación en automaquillaje durante 6 horas. Se trabajará con grupos de 10 mujeres, en dos grupos de 3 horas cada uno.	1
12	Reconocimiento	Placa de reconocimiento en acrílico, diseño personalizado, medida 14,5 cm ancho x 20 cm alto.	3
INSUMOS PARA TRABAJAR EN LAS DOS LOCALIDADES.			
13	Insumo maquillaje	Agua micelar desmaquillador original 400 ml, para todo tipo de piel	5
14	Insumo maquillaje	Primer pre base de maquillaje x 29 ml	10
15	Insumo maquillaje	Polvo compacto x 9 Gr, dos unidades por cada tonalidad.	14
16	Insumo maquillaje	Base liquida X 30 Gr ,una unidad por cada tonalidad	7
17	Insumo maquillaje	Corrector liquido mate natural, con ácido hialurónico y extracto de pepino d 5ml, dos unidades por cada tonalidad.	14
18	Insumo maquillaje	Labial liquido x 3 ml, una unidad por cada tonalidad.	8
19	Insumo maquillaje	Paleta de sombras 48 tonos clásicos.	2
20	Insumo maquillaje	Paleta de sombras 48 tonos atemporales.	2

ACTIVIDADES DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
21	Insumo maquillaje	Paleta de sombras 48 tonos nudes.	2
22	Insumo maquillaje	Paleta de sombras 48 tonos cálidos.	2
23	Insumo maquillaje	Paleta de sombras 48 tonos escarchados.	2
24	Insumo maquillaje	Máscara de pestañas , color negro, Contenido neto: alrededor de 10ml.	10
25	Insumo maquillaje	Delineador Liquido para Ojos x 4ml , Color Negro	5
26	Insumo maquillaje	Lápiz Delineador de ojo, Color negro	5
27	Insumo maquillaje	Polvo Iluminador color bronce	5
28	Insumo maquillaje	Polvo Iluminador color blanco	5
29	Insumo maquillaje	Corrector De Contorno , paleta x 3 tonos	5
30	Insumo maquillaje	Encrespador con Separador para Pestañas	5
31	Insumo maquillaje	Betún Para Cejas, dos unidades por cada tonalidad.	6
32	Insumo maquillaje	Cepillo para cejas	5
33	Insumo maquillaje	Brochas Maquillaje Madera Set De 11 Piezas	5
34	Insumo maquillaje	Primer fijador de maquillaje x 50 ml	5
35	Insumo maquillaje	gua De Rosas 250ml	5
36	Insumo maquillaje	Tarro x 5 Unidades Pomos Faciales	2
37	Insumo maquillaje	Paquete de Pañitos Húmedos X 100	2
38	Insumo maquillaje	Limpiador de brochas en spray x 250 ml	2
39	Insumo maquillaje	Espejo personal 10 cm x 6 cm x 0.7 cm	10
40	Insumo maquillaje	Caja Neceser Metálico Portátil De Maquillaje , Color dorado metálico, con Cerradura, 8 compartimientos, expandibles, con llaves y MEDIDAS: 32x26x21cm	1

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos de prestación de servicios realizados en el Municipio de El Bagre. El valor se estima en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($23.387.404)**.

ACTIVIDADES DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VEREDA BAMBA						
1	Suministro de Alimentación	Almuerzo tipo ejecutivo compuesto por carne de res, cerdo o pollo, sopa, arroz blanco, ensalada y jugo natural (para mujeres participantes y sus familias)	plato	100	$ 27.000	$ 2.700.000
2	Suministro de hidratación	Bolsas de agua de 300 ml, paca x 30 unidades, refrigerada.	paca	10	$ 8.000	$ 80.000
3	Transporte terrestre	Alquiler de camioneta 4x4 con capacidad para 4 personas, para transportar el personal del casco urbano hasta la vereda.	Unidad	2	$ 796.851	$ 1.593.702
4	Alquiler de sonido	Sistema de sonido de 7.000 vatios para evento al aire libre, incluye: consola de 16 canales, dos cabinas DAS, dos sub-bajos de 18”, un micrófono con cable, un micrófono inalámbrico y reproductor de audio.	Unidad	1	$2.000.000	$ 2.000.000
5	Capacitación en automaquillaje de 6 horas día.	Prestación de servicios de capacitación en automaquillaje durante 6 horas. Se trabajará con grupos de 10 mujeres, en dos grupos de 3 horas cada uno.	jornada	6	$172.5000	$ 1.035.000
6	Reconocimiento	Placa de reconocimiento en acrílico, diseño personalizado, medida 14,5 cm ancho x 20 cm alto.	Unidad	3	$ 150.000	$ 450.000
VEREDA LA CAPILLA						
7	Suministro de Alimentación	Almuerzo tipo ejecutivo compuesto por carne de res, cerdo o pollo, sopa, arroz blanco, ensalada y jugo natural (para mujeres participantes y sus familias)	plato	200	$ 27.000	$ 5.400.000
8	Suministro de hidratación	Bolsas de agua de 300 ml, paca x 30 unidades, refrigerada.	paca	20	$ 8.000	$ 160.000
9	Transporte terrestre	Alquiler de camioneta 4x4 con capacidad para 4 personas,	Unidad	2	$ 796.851	$ 1.593.702

ACTIVIDADES DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL						
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		para transportar el personal del casco urbano hasta la vereda.				
10	Alquiler de sonido	Sistema de sonido de 7.000 vatios para evento al aire libre, incluye: consola de 16 canales, dos cabinas DAS, dos sub-bajos de 18", un micrófono con cable, un micrófono inalámbrico y reproductor de audio.	Unidad	1	$2.000.000	$ 2.000.000
11	Capacitación en automaquillaje de 6 horas día.	Prestación de servicios de capacitación en automaquillaje durante 6 horas. Se trabajará con grupos de 10 mujeres, en dos grupos de 3 horas cada uno.	jornada	6	$172.500	$ 1.035.000
12	Reconocimiento	Placa de reconocimiento en acrílico, diseño personalizado, medida 14,5 cm ancho x 20 cm alto.	Unidad	3	$ 150.000	$ 450.000
INSUMOS PARA TRABAJAR EN LA VEREDA BAMBA Y LA VEREDA LA CAPILLA.						
13	Insumo maquillaje	Agua micelar desmaquillador original 400 ml, para todo tipo de piel	Unidad	5	$ 30.000	$ 150.000
14	Insumo maquillaje	Primer pre base de maquillaje x 29 ml	Unidad	10	$ 35.000	$ 350.000
15	Insumo maquillaje	Polvo compacto x 9 Gr, dos unidades por cada tonalidad.	Unidad	14	$ 25.000	$ 350.000
16	Insumo maquillaje	Base liquida X 30 Gr ,una unidad por cada tonalidad	Unidad	7	$ 35.000	$ 245.000
17	Insumo maquillaje	Corrector liquido mate natural, con ácido hialurónico y extracto de pepino d 5ml, dos unidades por cada tonalidad.	Unidad	14	$ 20.000	$ 280.000
18	Insumo maquillaje	Labial liquido x 3 ml, una unidad por cada tonalidad.	Unidad	8	$ 25.000	$ 200.000
19	Insumo maquillaje	Paleta de sombras 48 tonos clásicos.	Unidad	2	$ 110.000	$ 220.000
20	Insumo maquillaje	Paleta de sombras 48 tonos atemporales.	Unidad	2	$ 110.000	$ 220.000
21	Insumo maquillaje	Paleta de sombras 48 tonos nudes.	Unidad	2	$ 110.000	$ 220.000
22	Insumo maquillaje	Paleta de sombras 48 tonos	Unidad	2	$ 110.000	$ 220.000

ACTIVIDADES DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL						
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		cálidos.				
23	Insumo maquillaje	Paleta de sombras 48 tonos escarchados.	Unidad	2	$ 110.000	$ 220.000
24	Insumo maquillaje	Máscara de pestañas , color negro, Contenido neto: alrededor de 10ml.	Unidad	10	$ 30.000	$ 300.000
25	Insumo maquillaje	Delineador Liquido para Ojos x 4ml , Color Negro	Unidad	5	$ 25.000	$ 125.000
26	Insumo maquillaje	Lápiz Delineador de ojo, Color negro	Unidad	5	$ 15.000	$ 75.000
27	Insumo maquillaje	Polvo Iluminador color bronce	Unidad	5	$ 30.000	$ 150.000
28	Insumo maquillaje	Polvo Iluminador color blanco	Unidad	5	$ 30.000	$ 150.000
29	Insumo maquillaje	Corrector De Contorno , paleta x 3 tonos	Unidad	5	$ 35.000	$ 175.000
30	Insumo maquillaje	Encrespador con Separador para Pestañas	Unidad	5	$ 15.000	$ 75.000
31	Insumo maquillaje	Betún Para Cejas, dos unidades por cada tonalidad.	Unidad	6	$ 25.000	$150.000
32	Insumo maquillaje	Cepillo para cejas	Unidad	5	$ 15.000	$ 75.000
33	Insumo maquillaje	Brochas Maquillaje Madera Set De 11 Piezas	Kits	5	$ 50.000	$ 250.000
34	Insumo maquillaje	Primer fijador de maquillaje x 50 ml	Unidad	5	$ 37.000	185.000
35	Insumo maquillaje	Agua De Rosas 250ml	Unidad	5	$ 15.000	75.000
36	Insumo maquillaje	Tarro x 5 Unidades Pomos Faciales	Unidad	2	$ 25.000	$ 50.000
37	Insumo maquillaje	Paquete de Pañitos Húmedos X 100	Unidad	2	$ 35.000	$ 70.000
38	Insumo maquillaje	Limpiador de brochas en spray x 250 ml	Unidad	2	$ 35.000	$ 70.000
39	Insumo maquillaje	Espejo personal 10 cm x 6 cm x 0.7 cm	Unidad	10	$ 5.000	$ 50.000
40	Insumo maquillaje	Caja Neceser Metálico Portátil De Maquillaje , Color dorado metálico, con Cerradura, 8 compartimientos, expandibles, con llaves y MEDIDAS: 32x26x21cm	Unidad	1	$ 250.000	$ 250.000
Costo total						**$23.387.404**

JUSTIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Municipio de El Bagre, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, debe garantizar el bienestar social, cultural y comunitario de sus habitantes, con especial énfasis en la población en situación de vulnerabilidad y en aquellas personas o grupos históricamente discriminados. En virtud de lo dispuesto por el artículo 311 de la Constitución Política, corresponde a la entidad territorial promover la participación comunitaria, fomentar el mejoramiento social y cultural, y propiciar el desarrollo integral de la población.

En concordancia, el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Humanizando El Bagre con Justicia Social”, en su línea estratégica 1, sector Gobierno Territorial y programa Mujer, establece como objetivo programático el fortalecimiento de las capacidades, la autonomía y la participación de las mujeres en sus diversidades, fomentando acciones afirmativas que garanticen la equidad, la protección integral y el acceso a oportunidades.

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural responde a dicho mandato y constituye una acción afirmativa de alto impacto social, orientada a:

- Visibilizar el papel fundamental de las mujeres rurales en la vida económica, social, cultural y ambiental del municipio.
- Reconocer y dignificar sus liderazgos comunitarios y su aporte a la seguridad alimentaria, la conservación de los saberes ancestrales y la sostenibilidad del territorio.
- Fortalecer su autonomía personal y económica mediante espacios de formación, autocuidado y empoderamiento.
- Acercar la oferta institucional en materia de salud física, mental y estética.
- Generar entornos de bienestar y esparcimiento que contribuyan a la construcción de paz territorial y a la garantía de una vida libre de violencias.
-

Para lograr estos objetivos, se requiere garantizar el suministro de bienes e insumos (alimentación, bebidas, implementos de maquillaje, placas de reconocimiento, espejos, neceser metálico, entre otros), así como actividades logísticas complementarias (alquiler de transporte, sonido profesional y capacitación en automaquillaje), que en conjunto aseguren el desarrollo ordenado, digno y de calidad de las jornadas programadas en las veredas La Capilla y Bamba.

La naturaleza de este proceso es la de un contrato de suministro, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en tanto el núcleo obligacional recae en la provisión de bienes de uso y consumo, indispensables para la ejecución de las

actividades, siendo las prestaciones de apoyo logístico elementos accesorios o complementarios a la finalidad principal de entrega de bienes.

El marco normativo que respalda esta contratación incluye, entre otras:

- Ley 731 de 2002 (Ley de Mujer Rural): orientada a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales y a acelerar la equidad entre hombres y mujeres.
- Ley 1257 de 2008: por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 2462 de 2025: que establece un régimen especial de equidad para mujeres rurales y campesinas, introduciendo acciones afirmativas para su acceso a servicios productivos, tecnológicos y sociales.
- Acuerdo Municipal 01 de 2023: mediante el cual se adopta la Política Pública de la Mujer en El Bagre, estructurada en ocho ejes estratégicos alineados con la Agenda 2030 y el Plan Nacional de Desarrollo.
- Acuerdo Municipal 05 de 2025: que adopta el Plan de Igualdad y Oportunidades (PIO) del municipio, asegurando la transversalización del enfoque de género y diferencial en las políticas locales.

Adicionalmente, esta contratación responde a los compromisos internacionales suscritos por Colombia en materia de derechos de las mujeres, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que obligan al Estado a generar medidas concretas de empoderamiento y reconocimiento de las mujeres, con especial atención a aquellas que habitan zonas rurales y enfrentan mayores condiciones de exclusión.

En consecuencia, la presente contratación no se limita a un evento conmemorativo aislado, sino que constituye una estrategia territorial de empoderamiento, que fortalece el tejido social rural, dignifica a las mujeres como agentes de cambio y consolida el compromiso institucional con la equidad de género y el desarrollo sostenible.

El Municipio, mediante la ejecución del presente contrato de suministro, asegura que las actividades conmemorativas se desarrollen en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad, cumpliendo además con los principios de transparencia, economía, planeación y responsabilidad que rigen la contratación pública en Colombia.

10. **FORMA DE PAGO**: Un pago del cien por ciento (100%), del valor total del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

 De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda al personal que emplee en la ejecución del objeto contractual. El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

 En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

11. **EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
 El plazo de ejecución es de cinco (05) DIAS calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

12. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El Municipio de El Bagre, cuenta con recursos disponibles para este gasto, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 01343 de fecha 18 de septiembre de 20254, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, 2.3.2.02.02.006 – Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad gas y agua, 2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.

14. RIESGOS DE LA CONTRATACION.

De acuerdo a la naturaleza jurídica del objeto a contratar (y en concordancia con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para evitar inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad se reservará el derecho de rechazar propuestas con valores artificialmente bajos, de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía y en el evento de presentarse alguno se revisarán con el contratista y se estimarán, tipificarán y asignarán en Derecho.

16. LAS GARANTIAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor presupuesto oficial y con vigencia Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.
El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del 10% del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una duración de y cuatro (4) meses a partir del acta de recibo definitivo del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV y por una duración igual al tiempo de ejecución del contrato. Con las siguientes características:

- **Modalidad de ocurrencia.** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

- **Intervinientes.** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

- **Amparos**. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

Cobertura expresa de amparo patronal.

Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El Bagre, septiembre 12 de septiembre del 2025.

Original Firmado

LUIS MORALES GARCÉS
Secretario General y de Gobierno